



Concurso

Validación de la Innovación para Microempresas y Asociaciones



PREGUNTAS EN PERIODO DE CONSULTAS Concurso Validación de la Innovación para Microempresas y Asociaciones – Cambio Climático

Preguntas recibidas por el correo validacioninnovacion@proinnovate.gob.pe _

Fecha	Pregunta	Respuesta
29/11/2023	<p>En el CONCURSO VALIDACION DE LA INNOVACIÓN PARA MICROEMPRESAS Convocatoria 1 – BASES INICIALES - NOVIEMBRE 2025, en LITERAL G. RUBROS QUE SE PUEDEN FINANCIAR, Numeral 35, literal IV, se indica:</p> <p>iv. Consultoría y servicios especializados de expertos en temas puntuales y periodos específicos del proyecto (Max. 30%). Las consultorías también pueden brindar capacitación puntual a los miembros del Equipo Técnico. Gastos de formulación del proyecto (Max. S/7,000 de RNR).</p> <p>Si como resultado de la reunión previa los Objetivos Específicos (Componentes21) son reestructurados como consecuencia de los comentarios de la evaluación externa y/o comité de evaluación y/o Ejecutivos de PROINNÓVATE, se podrá reconocer sólo parcialmente el gasto de formulación con cargo a los RNR de acuerdo al Manual Operativo de Proyecto.</p> <p>Pregunta: En este Concurso y su Literal G, Numeral 35, literal iv.; se indica un pago de Consultoría como Gastos de formulación del proyecto (Max. S/7,000 de RNR), lo cual es claro y específico. Sin embargo, se pone COMO CONDICIONANTE y a libre albedrio de un FUNCIONARIO PUBLICO como es un Ejecutivo de Proyectos, una decisión que está por encima de los diferentes FILTROS de EVALUACIÓN que pasan los Proyectos (EVALUADORES EXTERNOS, COMITÉ de EVALUACIÓN y Directorio de PROINNOVATE), para DECIDIR si se PAGA COMPLETO o NO SE PAGA la Formulación del Proyecto, y ponen como refrendo un MANUAL OPERATIVO de PROYECTO, que no se publica junto con las BASES. Esto colisiona con el libre albedrio de la empresas de cualquier tipo de Contratar en forma libre con las personas o empresas para una función específica, y pone en forma escrita en un documento que colisiona con diferentes leyes y reglamentos de la Administración PÚBLICA (LEY Nº 27444; LEY Nº 27815; Ley 31419; Ley 28175; Ley 28496; y otras), y se inmiscuyen y tratan de direccionar las leyes que rigen a las empresas privadas y el sistema de Contratación Legal que conforma el andamiaje Legal empresarial. ¿Entonces, van a explicar e indicar en forma adecuada y específica las Leyes que avalan este tipo de proceder administrativo de la función pública?</p>	<p>No es libre albedrio. El ejecutivo de ProInnovate recoge las observaciones de los evaluadores externos y el comité de evaluación y hace dar cumplimiento a estas observaciones en función a las bases del concurso.</p> <p>Es importante mencionar que contamos con talleres de orientación al equipo técnico, formulador para que se puedan orientar sobre nuestros concursos, en nuestros canales de Youtube y Facebook.</p>